

ORDINARIO No 2021-00204

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Trece (13) de enero 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia manifestando que la demandante allega cotejo de notificación.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, el Despacho observa que la parte actora allega al plenario copia del cotejo de notificación efectuado a la demandada a fin de realizar el cotejo de términos de traslado de contestación.

Conforme a la contestación allegada se le reconoce personería para actuar al Dra. KERLY PORTILLA PRIETO identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.042.029 y portadora de la T.P. No. 234.409 del C. S. de la J. como apoderado de la sociedad LINEAS TECNICAS DE CARGAMENTOS S.A.S. en los términos del poder conferido.

Revisando el escrito de contestación de demanda junto con sus anexos, manifiesta el despacho que la demanda fue contestada dentro del término legal establecido y que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S y en lo señalado en el Decreto 806 de 2020, por lo que **TIENE POR CONTESTADA** la demanda.

En consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día veintiséis **(26) de julio del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez de la mañana (10:00.am.).**

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 04 de febrero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º 016
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria